



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido de los vecinos del barrio Juan XXIII, la Carta Orgánica Municipal Art. 14° Inciso 2, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del mencionado barrio solicitan que se realicen las tareas necesarias para mantener el espacio ubicado en la intersección de la calle Ibera y Pasaje Las Flores limpio.

Que, manifiestan su preocupación por las abundantes precipitaciones, la proliferación de insectos y alimañas que pueden afectar la salud de los vecinos, reforzado por las altas temperaturas y la humedad que producen olores fétidos.

Que, a medida que se retira la basura se genera un pozo que además está aflojando la base del poste del servicio de DPEC ubicado en la mencionada ubicación.

Que, en los objetivos propuestos por el municipio en su Carta Orgánica, Artículo 14°, inc.2 establece que se debe garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndolos como un derecho humano.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Limpieza y saneamiento del espacio ubicado en la intersección de la calle Ibera y Pasaje Las Flores del barrio Juan XIII

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponde se realice limpieza y saneamiento del espacio ubicado en la intersección de la calle Ibera y Pasaje Las Flores del barrio Juan XIII de la ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**